

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS- CRUE

### INFORME DE LA GESTIÓN DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA MARZO DE 2017

## CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS

### CRUE CALDAS



Sede Principal  
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
Manizales, Caldas  
e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

## CUÍDATE - CUÍDAME

### TIPO DE SOLICITUD

276 regulaciones fueron hechas en el mes de marzo de 2017 y de ellas 185 referencias ( 67.03%), 45 anexos ( 16.30%), 41 urgencias vitales ( 14.86%) y 5 SOAT (1.81%).

CUADRO No 1 - TIPO DE SOLICITUD

| TIPO DE SOLICITUD | No REFERENCIAS | %              |
|-------------------|----------------|----------------|
| REFERENCIAS       | 185            | 67,03%         |
| ANEXOS            | 45             | 16,30%         |
| URGENCIA VITAL    | 41             | 14,86%         |
| SOAT              | 5              | 1,81%          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>276</b>     | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema Aval, Marzo de 2017

### REGULACIONES POR RÉGIMEN

178 regulaciones del régimen subsidiado (64.49%), 54 de pacientes sin seguridad social (19.57%), 40 del régimen contributivo (14.49%), 2 de pacientes pobres no afiliados (0.72%), 2 del régimen especial (0.72%).

CUADRO No 3 - REGULACIONES POR RÉGIMEN

| REFERENCIA - REGIMEN | REGULACIONES | %              |
|----------------------|--------------|----------------|
| SUBSIDIADO           | 178          | 64,49%         |
| SIN SEGURIDAD SOCIAL | 54           | 19,57%         |
| CONTRIBUTIVO         | 40           | 14,49%         |
| POBRES NO AFILIADOS  | 2            | 0,72%          |
| ESPECIAL             | 2            | 0,72%          |
| <b>TOTAL</b>         | <b>276</b>   | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema Aval, Marzo de 2017



**REGULACIONES POR ASEGURADORA**

En marzo de 2017 se hicieron 64 regulaciones de Asmet-salud (23.19%), 62 de cafosalud EPS (22.46%), 55 de la dirección territorial de salud de Caldas (19.93%), 22 de salud-vida EPS (7.97%); 18 de la asociación indígena del Cauca, AICEPSII (6.52%).

**CUADRO No 4 - REGULACIONES POR ASEGURADORA**

| ASEGURADORA   | No REGULACIONES | %              |
|---|-----------------|----------------|
| ASMET SALUD ESS Asociación Mutual La Esperanza        | 64              | 23,19%         |
| CAFESALUD EPS   | 62              | 22,46%         |
| DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS              | 55              | 19,93%         |
| SALUDVIDA EPS SA                                      | 22              | 7,97%          |
| ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AICEPSII                | 18              | 6,52%          |
| NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.                 | 15              | 5,43%          |
| CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA SA                       | 8               | 2,90%          |
| COOMEVA EPS   | 6               | 2,17%          |
| SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD            | 5               | 1,81%          |
| FIDUPREVISORA   | 4               | 1,45%          |
| SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. EPS          | 4               | 1,45%          |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI              | 2               | 0,72%          |
| FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE | 2               | 0,72%          |
| ALIANSA SALUD EPS                                     | 1               | 0,36%          |
| ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQUAR   | 1               | 0,36%          |
| ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANA  | 1               | 0,36%          |
| COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA SOLIDARIA    | 1               | 0,36%          |
| ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS A | 1               | 0,36%          |
| EPS CONVIDA   | 1               | 0,36%          |
| EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.            | 1               | 0,36%          |
| LIBERTY SEGUROS DE VIDA                               | 1               | 0,36%          |
| Secretaría de SOATA                                   | 1               | 0,36%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>276</b>      | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema Aval, Marzo de 2017



# CUÍDATE - CUÍDAME

## ESTADO FINAL DE LA REMISION

De las 276 solicitudes fueron aceptadas 235, que es el 85.14%.

No fueron aceptados 41 y de ellos 13 por suspensión de remisión (4.71%), 12 por haber sido dados de alta (4.35%), 8 por alta voluntaria (2.90%); y 4 por no disposición de camas (1.45%).

CUADRO No 2- ESTADO FINAL DE LA REMISION

| ESTADO FINAL                             | CANTIDAD   | %              |
|--|------------|----------------|
| ACEPTADOS                                | 235        | 85,14%         |
| NO ACEPTADO-NO CAMAS                     | 4          | 1,45%          |
| PACIENTE DADO DE ALTA                    | 12         | 4,35%          |
| NO ACEPTADOS - SIN CONTRATO DE LA EPS    | 1          | 0,36%          |
| PACIENTE FIRMA SALIDA VOLUNTARIA         | 8          | 2,90%          |
| PACIENTE FALLECIDO                       | 1          | 0,36%          |
| NO ACEPTADO - SIN ESPECIALIDAD REQUERIDA | 2          | 0,72%          |
| SUSPENSIÓN DE LA REMISION                | 13         | 4,71%          |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>276</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema Aval, Marzo de 2017

## EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

De 54 pacientes sin seguridad social regulados en el mes de marzo de 2017, fueron aceptados 49, que es el 90.74%.

### EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

| NUMERO PACIENTES SIN SEGURIDAD SOCIAL ACEPTADOS EN MARZO DE 2017 | TOTAL PACIENTES SIN SEGURIDAD SOCIAL COMENTADOS EN MARZO DE 2017 | % EFFECTIVIDAD |
|--|--|----------------|
| 49   | 54   | 90,74%         |

Fuente: Sistema Aval, Marzo de 2017

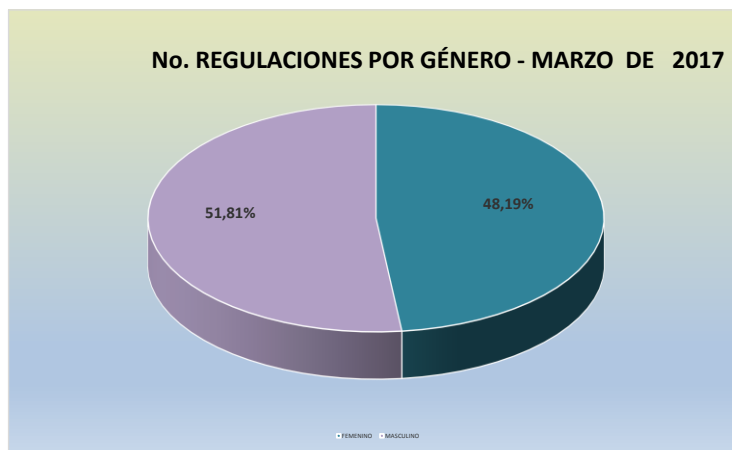


Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

## REGULACIONES POR GÉNERO



## REGULACIONES POR EDAD

El grupo etario más regulado en marzo de 2017 fueron los mayores de 70 años, con 64 casos (23.19%), 38 entre 21-30 años (13.77%), 32 entre 51-60 años ( 11.52%), 27 entre 31-40 años (9.78%), ; 26 entre 61-70 años ( 9.42%):

CUADRO No 3 NUMERO REGULACIONES POR RANGO DE EDAD

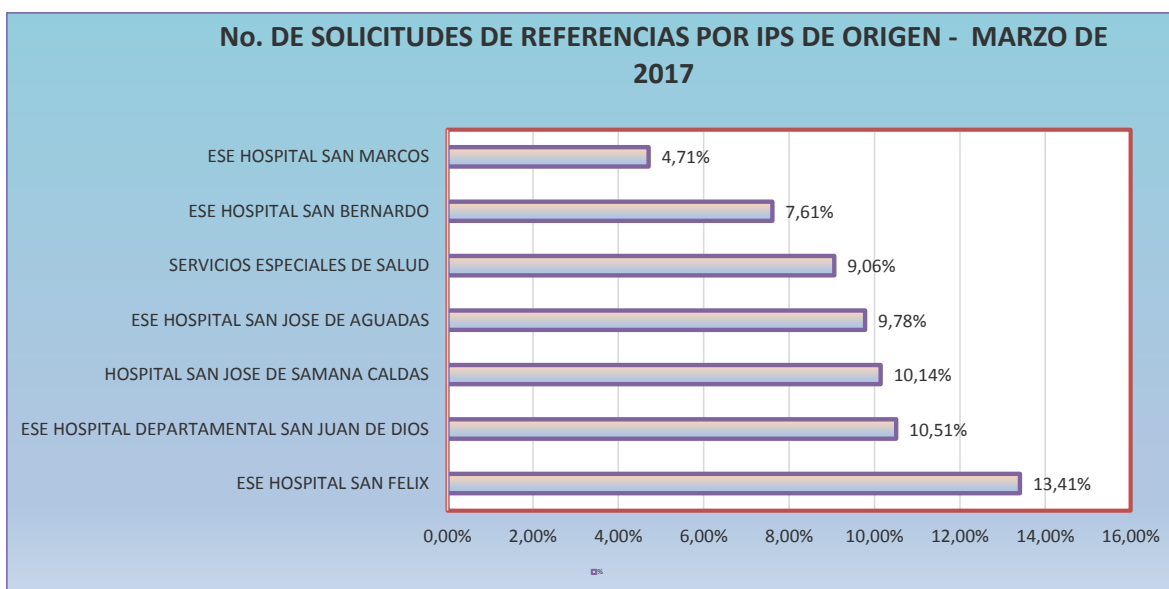
| RANGO DE EDAD      | No REGULACIONES | %              |
|--------------------|-----------------|----------------|
| De 0 días - 5 años | 22              | 7,97%          |
| 6 - 15 años        | 12              | 4,35%          |
| 16 - 20 años       | 30              | 10,87%         |
| 21 - 30 años       | 38              | 13,77%         |
| 31 - 40 años       | 27              | 9,78%          |
| 41 - 50 años       | 23              | 8,33%          |
| 51 - 60 años       | 32              | 11,59%         |
| 61 - 70 años       | 26              | 9,42%          |
| Más de 70 años     | 64              | 23,19%         |
| VACIO              | 2               | 0,72%          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>276</b>      | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema Aval, Marzo de 2017

# CUÍDATE - CUÍDAME

## REGULACIONES POR IPS DE ORIGEN

Desde la ESE Hospital San Félix de la Dorada en marzo de 2017, se regularon 37 casos ( 13.41%), 29 desde el Hospital departamental San Juan de Dios de Riosucio( 10.51%), 28 desde el Hospital San José de Samaná ( 10.14%), 27 desde la ESE Hospital San José de Aguadas ( 9.78%), 25 desde el SES ( 9.06%), 21 desde el Hospital San Bernardo de Filadelfia ( 7.61%), y 13 desde el Hospital San Marcos de Chinchiná ( 4.71%).



## REGULACIONES POR IPS DE DESTINO

En este período de marzo/ 17 se regularon hacia el Instituto del corazón de Manizales 41 casos ( 14.86%), 39 al SES ( 14.13%), 27 al Hospital departamental Santa Sofía ( 9.78%), 18 al Hospital San Félix de La Dorada ( 6.52%), 15 al Hospital infantil universitario de Mnizales ( 5.43%), 13 a la Clínica San Marcel ( 4.71%), 11 a la Clínica Versailles S.A. ( 3.99%); 10 a la Clínica siquiátrica San Juan de Dios de Manizales( 3.62%), y 8 al Hospital San marcos de Chinchiná 8 2.90%).



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

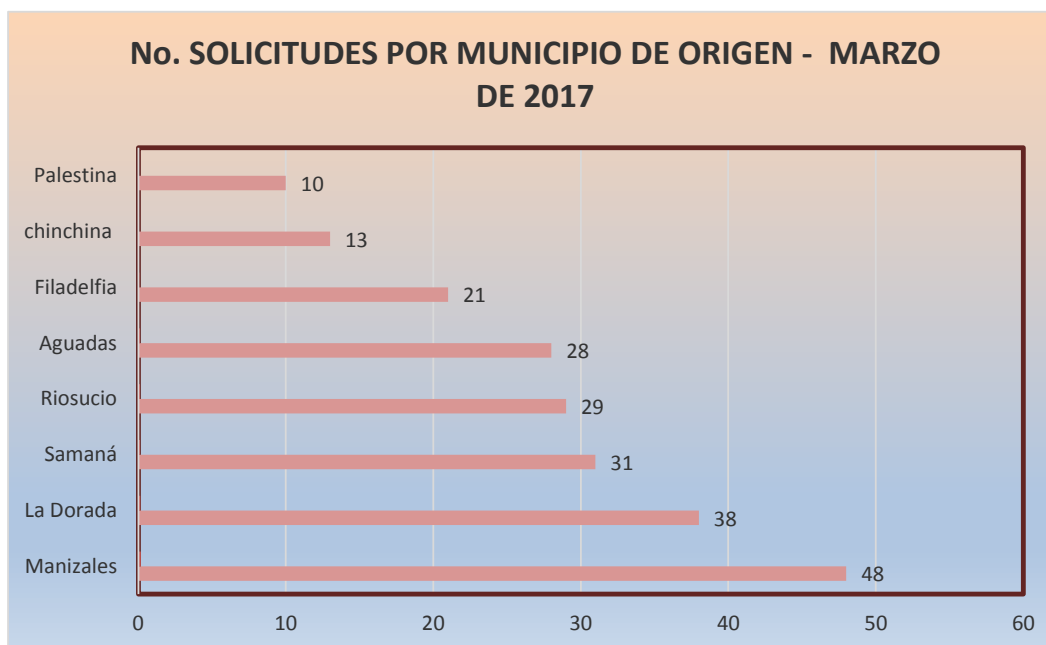
e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

# CUÍDATE - CUÍDAME



## REGULACIONES POR MUNICIPIO DE ORIGEN

Se hicieron 48 regulaciones originadas desde Manizales (17.39%), 38 desde La Dorada (13.77%), 31 desde Samaná (11.23%), 29 desde Riosucio (1051%), 28 desde Aguadas (10.14%), 21 desde Filadelfia (7.61%), 13 desde Chinchiná (4.71%), y 10 desde Palestina (3.62%).



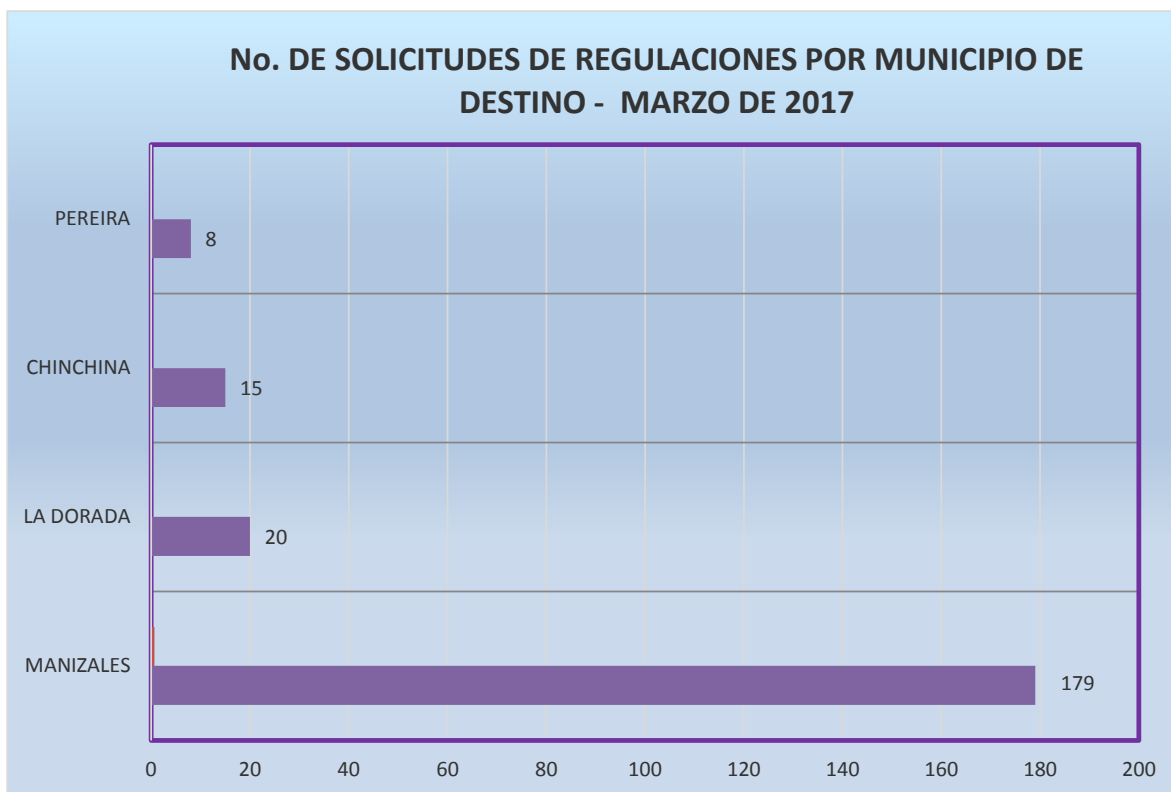
Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
 Manizales, Caldas

e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

**REGULACIONES POR MUNICIPIO DE DESTINO**

Hacia Manizales se hicieron 179 regulaciones (64.86%), 20 hacia La Dorada (7.25%), 15 hacia Chinchiná (5.43%), 8 regulaciones hacia Pereira (2.90%), 6 hacia Riosucio (2.17%), 6 hacia Cali (2.17%), 5 hacia Ibagué (1.81%), y 5 hacia Honda (1.81%).





# CUÍDATE - CUÍDAME

## REGULACIONES POR DIAGNÓSTICO

En marzo de 2017 el diagnóstico más regulado fue el trauma cráneo-encefálico con 9 casos ( 2.36%), además se hicieron 7 regulaciones por infarto agudo de miocardio 8 2.54%), 7 regulaciones por embarazo de alto riesgo ( 2.54 %), 6 por dolor abdominal de la parte superior ( 2.17%), 6 por dolor de la parte inferior del abdomen ( 2.17%), 6 por ruptura prematura de membranas ( 2.17%), 5 por accidentes cerebro-vasculares ( 1.87%), 4 por neumonía adquirida en la comunidad ( 1.45%), 4 por otros dolores abdominales ( 1.45%), 4 por quemaduras en cabeza y cuello ( 1.45%), y 4 por septicemia no especificada ( 1.45%):



## CUÍDATE - CUÍDAME

### CONCLUSIONES

1. En el mes de marzo de 2017 se hicieron 18 gestiones más que el mes precedente, lo que se reflejó en el aumento del 5% de las referencias.
2. De manera similar a febrero de 2017 en este mes el régimen más regulado fue el subsidiado, seguido de los pacientes sin seguridad social y el régimen contributivo.
3. En este mismo período las regulaciones por aseguradora fueron encabezados por Asmetsalud, cafesalud EPS, la Dirección territorial de salud de Caldas y Salud-vida. Se presentó un aumento importante de regulaciones para la Asociación indígena del Cauca con el 6.52%.
4. Las solicitudes aceptadas fueron del orden del 85.14%. Las no aceptadas se dieron en su orden por suspensión de la remisión, alta hospitalaria, alta voluntaria, y por no disposición de camas.
5. La efectividad del proceso de remisión, que se hace sobre los pacientes sin seguridad social, fue del 90.74%.
6. La regulación por edades sigue siendo más alta en mayores de 70 años, con el 23.19%. Las regulaciones entre 21-30 años fueron el 13.77% y entre 51-60 años el 11.59%.
7. En cuanto a las IPS de origen en este período la mayoría provino de la ESE Hospital San Félix de La Dorada, el Hospital San Juan de Dios de Riosucio, el hospital San José de Samaná, el Hospital San José de Aguadas y el SES. Desde el hospital San Marcos de Chinchiná se redujeron las regulaciones de 30 en el mes previo a 13 en el presente.
8. Las regulaciones respecto a la IPS de destino, en este período se hicieron más hacia Diacorsas Manizales y el SES, mientras hacia el Hospital departamental Santa Sofía se redujeron de 51 el mes anterior a 27 en marzo/17.
9. La mayoría de las solicitudes de regulación se originaron en Manizales, seguido de La Dorada y Samaná. Hubo un aumento significativo de regulaciones procedentes de Riosucio que pasaron de 12 a 29 y de Palestina donde se originaron 10 regulaciones.



Sede Principal  
 Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
 Manizales, Caldas  
 e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

## CUÍDATE - CUÍDAME

10. El 64.86% de regulaciones se hicieron hacia Manizales. Es significativo que se hicieron regulaciones hacia Pereira en 8 ocasiones, a Cali en 6, a Ibagué en 5 y a Honda en 5.
  
11. Los diagnósticos más regulados fueron trauma cráneo-encefálico, infarto agudo de miocardio, embarazo de alto riesgo, dolor abdominal alto, dolor abdominal bajo, ruptura prematura de membranas, accidente cerebrovascular y neumonía adquirida en la comunidad.



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
Manizales, Caldas

e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)